

“2025, Aniversario 215 de la Toma de la Alhóndiga de Granaditas”

**RECIBIDO**

Municipio de Guanajuato  
Sindicatura y Regiduría



07 MAR. 2025

Nombre: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

**TESORERIA MUNICIPAL**  
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS  
Oficio: TMG-329/2025

**Asunto:** Modificación al tabulador de sueldos y salarios autorizado 2025  
Guanajuato, Gto., 07 de marzo de 2025

**Reg. Myriam de Jesús Balderas Figueroa**  
**Presidenta de la Comisión de Hacienda,**  
**Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional**  
**Presente**

En seguimiento al oficio No. 346/CMDG/2024 y DRH/0120/2025, referente a la aplicación del ajuste al Salario Mínimo Diario (SMD) 2025 de las categorías de Jefe de Departamento B, Técnico Especializado y Auxiliar Deportivo del personal de COMUDEG, aprobada en la Sesión Extraordinaria número 11 por el Consejo Directivo de la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato, celebrada el día 10 de enero de 2025 en el punto 3 de ese orden del día.

Se envía, solicitud de la entidad paramunicipal COMUDEG, para su análisis y en su caso aprobación del Tabulador modificado de Sueldos y Salarios 2025.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

**Atentamente**

**C.P. Irma Mandujano García**  
**Tesorera Municipal**

Mtra Nayely Veja Dardón.- Directora General de la COMUDEG.  
C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel.- Director de Recursos Humanos  
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.

IMG/MGMR/mjmc



"2025, Aniversario 215 de la Toma de la Alhóndiga de Granaditas"

**DRH./ 0120 /2025**

**24 de enero del 2025**

**Asunto:** Aplicación SMD Modificación  
plantilla 2025 COMUDEG.

**C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel**

Coordinadora General de Finanzas

**P r e s e n t e**

En seguimiento al oficio N° 0346/CMDG/2024 de la COMUDEG, en el cual solicita llevar a cabo la aplicación del ajuste al Salario Mínimo Diario 2025 del personal de la COMUDEG con base al ajuste al SMD de las categorías de Jefe de Departamento B, Técnico Especializado y Auxiliar Deportivo en los términos del Tabulador de Sueldos y Salarios autorizado por su Consejo Directivo; al respecto le informo después de validar el tabulador de Dietas y Salarios modificado propuesto por la COMUDEG, el salario base de cotización queda ajustado para los efectos de enteros de cuotas y aportaciones ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG).

Por lo anterior envió copia simple de la documentación enviada por la paramunicipal COMUDEG para que de favor se suba a la Comisión y en su caso sea aprobado su Tabulador modificado de Dietas y Salarios 2025.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel**  
**Director de Recursos Humanos**

**RECIBIDO**

Municipio de Guanajuato  
Dirección de Finanzas

27 ENE. 2025

Nombre:

SAUL

Hora:

15:23

C.c.p.

- C.P. Irma Mandujano García.- Tesorera Municipal de Guanajuato.- para su conocimiento
- C.P. Manuel Ludovico Mata Vega.- Coordinador General de Administración.- para su conocimiento
- Archivo
- Minutario

LHRR/



55



Oficio N° 0346/CMDG/2024  
Asunto: Aplicación SMD  
Modificación Plantilla 2025  
13 de enero de 2025

C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel  
Director de Recursos Humanos  
Presente

Estimado Contador, en seguimiento al oficio N° 0327/CMDG/2024, a través del cual se solicita la aplicación del aumento anual correspondiente, me permito anexar copia de la Sesión Extraordinaria número 011 (once) del Consejo Directivo, de fecha 10 de enero de 2024, en el punto número 3 de ese orden del día, se aprobó la solicitud de actualización del ajuste al Salario Mínimo Diario 2025 del personal de la COMUDEG, con base al ajuste al Salario Mínimo Diario (SMD) de las categorías de Jefe de Departamento B, Técnico Especializado y Auxiliar Deportivo, en los términos del Tabulador de Sueldos y Salarios modificado de COMUDEG, del presente ejercicio.

Así mismo, anexo copia simple del acuerdo del H. Ayuntamiento, de fecha 03 de enero del presente ejercicio.

Derivado de lo anterior, tengo a bien, solicitar su amable apoyo para la aplicación del mismo en el proceso de nómina y seguridad social, respectivamente, a partir de la quincena número 1(uno) del ejercicio 2025.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su apoyo a la presente, me es grato enviarle un cordial saludo.

Presidencia Municipal Guanajuato, Gto.  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

RECIBIDO  
13 ENE. 2025

RECIBIÓ: Acaceli  
HORA: 4:14

ATENTAMENTE

Mtra. Nayeli Vega Dardón  
Directora General de la COMUDEG

Presidencia Municipal Guanajuato, Gto.  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RECIBIDO  
13 ENE. 2025

RECIBIÓ: \_\_\_\_\_  
HORA: \_\_\_\_\_

C.C.P. C.P. Irma Mandujano García. - Tesorera Municipal- Para su conocimiento  
C.C.P. C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel. - Coordinadora General de Finanzas. - Para su conocimiento  
C.C.P. Archivo

La Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato, Gto., "COMUDEG", Dirección: Unidad deportiva Juan José Torres Landa, s/n., C.P. 36000, Tel: 473 73 4 15 50, email [direcciondeldeporte98@live.com.mx](mailto:direcciondeldeporte98@live.com.mx)



**Sesión Extraordinaria No. 011 de Consejo Directivo  
10 de enero de 2025**

Acta de la Sesión Extraordinaria número 11 (once) del Consejo de la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato periodo 2023 - 2026, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción V; 5, fracción III; 9, 15, 17, fracción III; 23, 25 y 26 del Reglamento de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto., celebrada en la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18:00 horas (dieciocho horas), del día 10 del mes de enero de 2025 (dos mil veinticinco), celebrada de manera presencial en las oficinas administrativas de la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato (COMUDEG), ubicadas en la unidad deportiva Juan José Torres Landa sin número, colonia Noria Alta, de esta ciudad capital.

**1.- Punto Número Uno: Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal. -**

El presidente del Consejo Dr. Juan Gabriel Morales González verifica que exista quórum, estando presentes los siguientes consejeros:

- |  |                        |
|--|------------------------|
| Dr. Juan Gabriel Morales González      | Presidente del Consejo |
| Lic. Paulina Alexandra Chavero Lozano  | Consejera              |
| C.P. Enrique Antonio Castillo López    | Consejero              |
| Lic. Fernando Arévalo Ramírez          | Consejero              |
| Lic. Juan Antonio Pérez Cervantes      | Consejero              |
| Lic. Liliana Alejandra Preciado Zárate | Consejera              |
| Mtra. Nayeli Vega Dardón               | Secretaria Técnica     |

**2.- Punto Número Dos: Dispensa de la lectura, y en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.**

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad la orden del día propuesta, así como la dispensa de la lectura del acta de sesión extraordinaria número 10, de fecha 07 de enero de 2025.

**3.- Punto Número Tres: Punto de Acuerdo para la aprobación de movimiento de personal y ajuste al Salario Mínimo Diario, con base en el incremento anunciado por la federación en el mes de diciembre de 2024.**

Mtra. Nayeli Vega Dardón, directora general: menciona lo referente a la necesidad de realizar el ajuste al Salario Mínimo Diario, el cuál es superior a lo presupuestado, toda vez que el mismo se refiere al 12% anual, por lo que se les entrega el ajuste del mismo dentro de las categorías de jefe de Departamento B, Técnico Especializado y Auxiliar Deportivo.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad y se autoriza, llevar a cabo el ajuste al Salario Mínimo Diario (SMD) de en las categorías de jefe de Departamento B, Técnico Especializado y Auxiliar Deportivo, así como, enviar oficio de respuesta al área de Recursos humanos Central y Tesorería solicitando el apoyo para la aplicación del mismo, así como la retroactividad correspondiente. De la misma manera, se autoriza que, en caso de ser necesario se podrá tomar el recurso económico correspondiente de recursos propios.

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*

*(Handwritten signature)*



**Sesión Extraordinaria No. 011 de Consejo Directivo  
10 de enero de 2025**

Dr. Juan Gabriel Morales González, presidente del consejo: señala que, se deberá de instruir a la dirección general y a la Coordinación de Infraestructura Deportiva, Jurídico y Recursos Humanos a formalizar el ajuste al salario mínimo diario y realizar las gestiones administrativas correspondientes para su aplicación.

Mtra. Nayeli Vega Dardón, directora general: menciona lo referente a la plaza que quedará vacante con categoría de Coordinador B, la cual corresponde al Coordinador de Cultura Física y Recreación, por lo que, con base en el Reglamento de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato, artículo 15, fracción XVIII, propone al C. Adán López Rosales, quien cuenta con estudios de doctorado en Ciencias Químicas, con experiencia en gestión, diseño y desarrollo de planeación estratégica para empresas y personal directivo, asesoría académica y vinculación universitaria, análisis de información, métricas y coordinación de proyectos estratégicos, entre otros; dentro del sector público y privado. Así mismo, conoce y práctica el deporte como es el atletismo y basquetbol.

Dr. Juan Gabriel Morales González, presidente del consejo: menciona que, la persona propuesta ha mostrado conocimiento de la actividad deportiva, así como facilidad de palabra y liderazgo, por lo que considera importante considerarlo para este cargo, así como, evaluar su desempeño.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad y se autoriza la contratación del C. Adán López Rosales como Coordinador de Cultura Física y Recreación de la COMUDEG, con la categoría de Coordinador Administrativo B y plaza de confianza.

**4. Punto Cuatro: Clausura de la Sesión:**

El Consejero Presidente, Dr. Juan Gabriel Morales González da por clausurada esta sesión extraordinaria número 11 del Consejo Directivo de la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato 2023-2026, siendo las 18:30 horas (dieciocho horas con treinta minutos). Les agradezco a todos y todas, gracias acompañarnos, solicito rubriquen cada una de las 03 ( ) hojas y firmen el calce los que intervinieron.

Dr. Juan Gabriel Morales González  
Consejero Presidente

C.P. Enrique Antonio Castillo López  
Consejero

Lic. Fernando Arevalo Ramírez  
Consejero Universidad de Guanajuato

Lic. Paulina Alexandra Chavero Lozano  
Consejera



**Sesión Extraordinaria No. 011 de Consejo Directivo  
10 de enero de 2025**

Lic. Juan Antonio Pérez Cervantes  
Consejero- CODE

Lic. Liliana Alejandra Preciado Zárate  
Consejera

Mtra. Nayeli Vega Dardón  
Secretaria Técnica

Artículo 25. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.



**COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUANAJUATO**  
 Tabulador de sueldos y salarios 2025

Plaza	Percepción mensual bruta					Total percepción mensual bruta	Deducciones				Total percepción mensual neta	Prestaciones		Total percepción mensual neta más proporción de aguinaldo y prima vacacional	Costo patronal		Costo mensual bruto	Costo anual bruto	PLAZAS	TOTAL POR PLAZA
	Sueldo base quincenal	Sueldo base mensual	Prestaciones adicionales multilaterales (12)				ISR	Seguridad social (SSSEG) (6.50%)	IMSS	Total deducciones		Aguinaldo	Prima vacacional		Seguridad social (ISSEG /IMSS)	Impuesto sobre nómina				
			Dispensa	Premio de antigüedad	Apoyo Fam. Múl.															
Director General	11,271.83	22,543.66	1,245.40	2,520.38	27,590.63	59,866.08	2,682.79	3,749.70	798.05	6,600.54	47,265.54	71,821.43	12,896.25	54,717.01	12,013.51	671.31	66,306.83	819,682.00	1	\$ 819,682.00
Coordinador II	5,048.48	10,096.96	1,051.82	1,126.64	11,632.13	23,929.75	781.45	1,666.00	350.30	2,797.81	21,131.94	31,906.33	7,817.03	24,442.22	7,891.24	301.91	32,836.37	391,636.41	3	\$ 1,174,999.22
Jefe de departamento II	4,240.00	8,480.00	1,238.00	948.06	9,040.00	18,406.06	605.59	1,399.30	184.89	2,189.59	16,216.47	17,874.78	4,379.83	19,070.96	5,630.16	251.40	18,395.58	220,266.40	3	\$ 660,796.19
Técnicos Especializados	4,240.00	8,480.00	162.00	948.06	888.00	10,275.06	605.59	1,399.30	140.03	2,144.66	8,130.41	11,700.00	3,350.52	9,341.79	4,650.69	251.40	14,446.78	173,801.39	2	\$ 346,722.78
Auxiliar Deportiva	4,240.00	8,480.00	100.00	948.06	800.00	9,588.06	605.59	1,399.30	127.20	2,131.93	7,456.13	12,984.00	3,121.10	8,782.48	4,650.59	251.40	15,687.47	184,246.09	41	\$ 673,437.14
																			50	\$ 9,736,360.13

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**PUNTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUANAJUATO (COMUDEG) PARA LA APROBACIÓN DE MOVIMIENTO DE PERSONAL Y AJUSTE AL SALARIO MÍNIMO DIARIO.**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 10 de enero de 2025, se reunió el Consejo Directivo de la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato (COMUDEG), en pleno uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 31 del Reglamento de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato establece que la persona titular de la Dirección General tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Ejecutar las determinaciones de los acuerdos del Consejo (fracción I);
- Someter a la aprobación del Consejo los planes y programas de trabajo de la COMUDEG (fracción II);
- Nombrar y remover de su cargo a los servidores públicos de la COMUDEG, a excepción del nombramiento de los responsables de las unidades administrativas, el cual se realizará conforme a la fracción XVIII del artículo 15 (fracción VII).

Que, el artículo 15 del mismo reglamento establece como atribución del Consejo:

- Aprobar los programas y planes de trabajo de la COMUDEG y evaluar el desarrollo de los mismos (fracción III);
- Nombrar y remover al titular de la Dirección General de la COMUDEG, a propuesta de la Presidencia del Consejo (fracción X).
- Aprobar, a propuesta de la Dirección General, la designación de quienes sean responsables de las unidades administrativas de la COMUDEG (fracción XVIII).

Que, es necesario designar a un Coordinador de Cultura Física y Recreación para fortalecer la ejecución de los planes y programas de trabajo de la COMUDEG.

Por lo que, se propone al C. Adán López Rosales quien cumple con los requisitos y el perfil profesional necesario para desempeñar dicho cargo, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales de la COMUDEG.

**ACUERDO:**

**Primero.** Aprobar la propuesta de designación del C. Adán López Rosales para ocupar el puesto de Coordinador de Cultura Física y Recreación de la COMUDEG, con la categoría de Coordinador Administrativo B y plaza de confianza.

**Segundo.** Instruir a la Dirección General de la COMUDEG a formalizar el nombramiento del C. Adán López Rosales y realizar las gestiones administrativas correspondientes para su integración al equipo de trabajo.

**Tercero.** Notificar al C. Adán López Rosales sobre el presente acuerdo y proporcionar los lineamientos necesarios para el desempeño de sus funciones.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document, including a large signature at the top, a signature labeled 'Raul', and several other illegible signatures and initials.



**Cuarto.** Registrar el presente acuerdo en el acta correspondiente y darle la debida publicación y comunicación oficial.

De la misma manera y como parte del punto de acuerdo sometido a aprobación, con referencia al ajuste al salario mínimo diario, con base en lo anunciado por la federación en el mes de diciembre de 2024, el cual corresponde a un incremento del 12% anual.

**CONSIDERANDO:**

Que, es indispensable cumplir con lo establecido por la Ley Federal del Trabajadores en beneficio de los trabajadores.

Que, el salario mínimo es una garantía básica de los derechos laborales de los trabajadores y que asegura la protección de los derechos de los trabajadores, promover la equidad social y económica, y garantizar un nivel básico de bienestar para las personas en el mercado laboral.

**ACUERDO:**

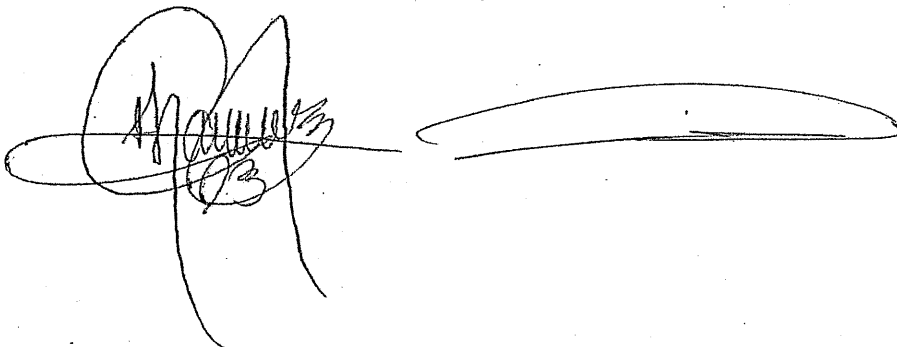
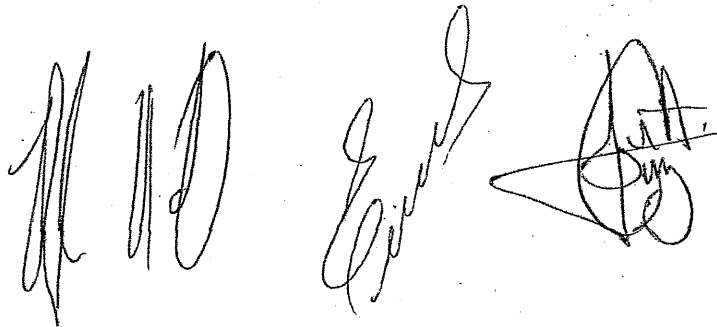
**Primero.** Aprobar y autorizar, llevar a cabo el ajuste al Salario Mínimo Diario (SMD) de en las categorías de jefe de Departamento B, Técnico Especializado y Auxiliar Deportivo, así como, enviar oficio de respuesta al área de Recursos humanos Central y Tesorería solicitando el apoyo para la aplicación del mismo, así como la retroactividad correspondiente. De la misma manera, se autoriza que, en caso de ser necesario se podrá tomar el recurso económico correspondiente de recursos propios.

**Segundo.** Instruir a la Coordinación de Infraestructura Deportiva, Jurídico y Recursos Humanos a formalizar el ajuste al salario mínimo diario y realizar las gestiones administrativas correspondientes para su aplicación.

**Tercero.** Registrar el presente acuerdo en el acta correspondiente y darle la debida publicación y comunicación oficial.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:30 horas del 10 de enero de 2025.

Paula



0  
B